

CONGRESO DE APS 2017 CONSTRUYENDO VALOR SOCIAL

**Sistema de salud y
participación comunitaria**

M. Eugenia Calvin Pérez
Fundación EPES

MARCO DEL CONGRESO, CONSULTA ONLINE Y CONVERSATORIOS:

Chile está viviendo cambios epidemiológicos, demográficos y cambios sociales importantes, con ciudadanos cada día más empoderados y **teniendo presente la salud como un derecho.**

La APS se ha constituido en un pilar de los sistemas de salud que mejoran los indicadores de salud:

- Mejorando el acceso a la atención de salud,
- Respondiendo a las necesidades percibidas por la población,
- Enfatizando las acciones de prevención y promoción de la salud.



Conferencia de Alma Ata (1978):

- Salud un elemento central del desarrollo.
- El pueblo tiene el derecho y el deber de participar individual y colectivamente en salud.
- Repara en la necesidad de abordar las causas sociales, políticas y económicas de los problemas de salud.
- Reconoce la obligación de construir un orden mundial más justo y equitativo para mejorar la salud de la población.



Existencia de determinantes sociales de la salud

Desigualdad e inequidad



DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

DETERMINANTES ESTRUCTURALES Contexto socio económico y político



Posición de los sujetos en la estructura social EJES DE DESIGUALDAD



DETERMINANTES INTERMEDIOS Condiciones en que viven y trabajan las personas



DESIGUALDADES EN SALUD

El derecho a la salud es un derecho inclusivo, su realización depende de otros derechos humanos.

El derecho a la salud incluye el derecho a la atención de la salud y, aún más, abarca el agua potable, el saneamiento adecuado y el acceso a información relacionada con la salud, incluso sobre salud sexual y reproductiva. Incluye libertades también, por ejemplo, la libertad de la discriminación y de la esterilización forzada, y el acceso a un sistema de protección de la salud... (Hunt, 2004, p. 6)



Considerando que la salud es un derecho humano inclusivo, su pleno ejercicio depende de la realización del derecho a participar en los asuntos que afectan la vida de las personas, en tanto sujetos de derechos.

“La participación es una dimensión fundamental del ejercicio de la libertad, y de su fortalecimiento” (Kliksberg, 2011: p. 11).

La participación como derecho implica control, "poder de dirigir"; "ejercer influencia dominante sobre"; "ejercer restricción o dirección sobre".

Participación y sistemas de salud: distintas definiciones y prácticas.



Participación comunitaria:

«una estrategia básica para la construcción de un sistema democrático, de ciudadanía y capital social, el logro del bienestar y la inclusión social mediante el empoderamiento y ejercicio de los derechos de las personas/comunidades y la incorporación de sus opiniones en la gestión de salud. Esta participación debe transitar desde un modelo paternalista a uno que asegure y considere las demandas de los usuarios y establezca espacios deliberativos para incidir en la toma de decisiones en los aspectos que afectan la salud de las personas y comunidades. (Idea de cogestor de servicios públicos)». (División de Atención Primaria, 2015, p.8)



INTERCAMBIEN IDEAS CON CUATRO PERSONAS A SU ALREDEDOR Y SEÑALEN EN UNA PALABRA

¿Cómo podemos influir para transitar hacia una participación comunitaria que influya en la toma de decisiones?

Se considera que la participación requiere de tres condiciones (Sánchez, 1986):

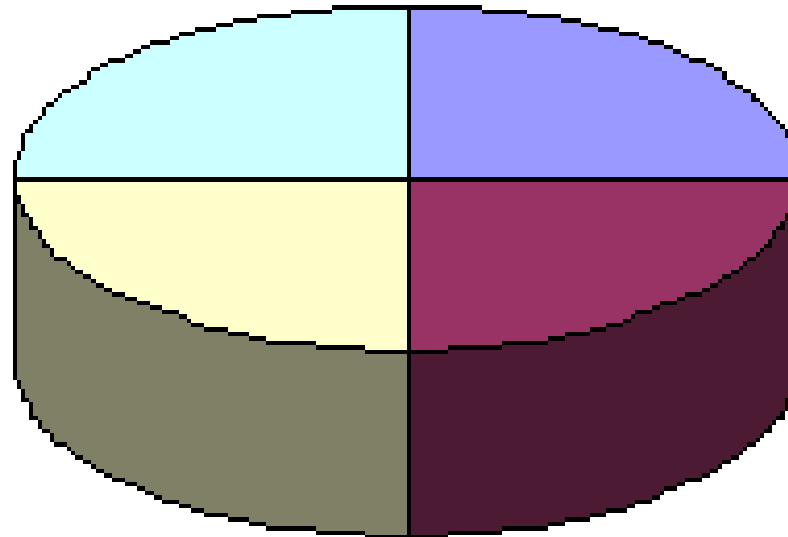
- 1) Que los ciudadanos quieran participar;
- 2) Que las personas sepan participar, y
- 3) Que puedan participar.



La participación requiere:

- Intercambio de saberes

- Redistribución del poder



- Planificación participativa

- Acción en función de objetivos planteados



Se requiere de estrategias que involucren un empoderamiento efectivo de la población, para que se haga parte de la toma de decisiones al interior del sistema de salud. A través de:

- Capacitación de los equipos de APS y comunidad organizada según necesidades.
- Uso de metodologías que pongan el acento en la horizontalidad, reconocimiento y validación de saberes, en la explicitación de intereses, en el manejo de conflictos y negociación.
- Mejoramiento de diagnósticos participativos, incluyendo la diversidad de actores presentes en el territorio, acogiendo necesidades.



- Participación en la elaboración y asignación de los presupuestos que financian los servicios ofrecidos a la comunidad.
- Incorporar de manera más comprensiva el criterio de equidad de género, incluyendo: Reconocimiento del aporte del sistema de cuidado doméstico y comunitario de la salud. Estadísticas desagregadas por sexo en todos los niveles. Evaluación del efecto diferencial de los programas y acciones según género.
- Reconocimiento de la multiculturalidad y desarrollo de estrategias que den valor a las diferencias culturales.

